



SUBVENCIONES A ENTIDADES DE CUALQUIER TITULARIDAD, SIN ÁNIMO DE LUCRO, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIH Y SIDA PARA EL AÑO 2013
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Objeto: Concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro destinadas a la financiación de gastos ocasionados por actuaciones de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2013.

Condiciones: La fecha de inicio del plazo de realización de los programas será del 1 de enero de 2013, y el plazo de ejecución de los programas objeto de subvención, así como de los gastos generados por los mismos, finalizará el 31 de diciembre de 2013.

Solicitantes:

Entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro y ámbito estatal,

Programas y Actividades Subvencionables:

Las subvenciones podrán ser destinadas a los siguientes programas y actividades:

I. Desarrollo de programas de actuación con los siguientes contenidos:

- a) Estrategias, programas y proyectos de intervención para la prevención de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual en colectivos y poblaciones más vulnerables.
- b) Estrategias, programas y proyectos de intervención para el diagnóstico precoz de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, especialmente en los colectivos más vulnerables.
- c) Recogida, análisis, elaboración y difusión de información relacionada con la infección por el VIH y otros problemas de salud relacionados dirigidos a las poblaciones más afectadas por los nuevos diagnósticos y a las personas afectadas por el VIH, que usen las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para su difusión.
- d) Programas destinados a potenciar el trabajo coordinado entre asociaciones cuyos fines estatutarios estén orientados a la prevención de la infección por el VIH, así como aquellos dirigidos a transferir conocimientos entre las mismas para el desarrollo de programas y proyectos acordes con las prioridades establecidas en el presente apartado.
- e) Detección, soporte y seguimiento de poblaciones especialmente vulnerables en su acceso a la asistencia sanitaria, colaborando con las entidades sanitarias de las comunidades autónomas en el seguimiento del cumplimiento terapéutico.



2. Serán prioridades transversales para todas las actuaciones a financiar.

- a) Acciones dirigidas a la reducción de desigualdades en salud en el marco de la prevención primaria y el diagnóstico precoz del VIH, especialmente las que se desarrollen en zonas social y económicamente desfavorecidas especialmente vulnerables a la infección por VIH.
- b) Acciones que establezcan sinergias entre las acciones dirigidas a responder a la epidemia de VIH y otros problemas de salud relacionados con la infección.

Tramitación Solicitudes y Documentación:

1. Solicitud (conforme al modelo del [Anexo I de la Orden](#)) dirigida al/la Director/a General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid).
2. Documentación:
 - Relativa a la entidad solicitante:
 - Documento acreditativo de la personalidad de la persona solicitante (DNI o documento equivalente para acreditar su identidad).
 - Estatutos debidamente legalizados de la entidad solicitante.
 - Tarjeta de identificación fiscal.
 - Documento acreditativo de que la entidad está registrada en el Registro Nacional de Asociaciones, o en el que corresponda.
 - Documentación acreditativa de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Documentación acreditativa de que la entidad solicitante, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
 - Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante.
 - Relativa a los programas:
 - Descripción del programa objeto de la solicitud, de acuerdo a los contenidos señalados en el modelo normalizado que figura en el [Anexo II de la Orden](#).
3. La presentación de los anexos I y II se realizará por fax al número 91 596 40 04, o por correo electrónico a la dirección: ongsplansida@msssi.es.

Plazo Presentación Solicitudes: 11 de julio de 2013.

Plazo Interno: 4 de julio de 2013.

Más Información: [BOE](#)